



25 de noviembre de 2014

AUTORIDAD PÚBLICA DOCENTE: UNA REIVINDICACIÓN HISTÓRICA DE CSI-F

EL RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE LA AUTORIDAD PÚBLICA DOCENTE HA CONTRIBUIDO A MEJORAR LA CONVIVENCIA EN NUESTRAS AULAS

Comenzamos nuestras reivindicaciones de reconocimiento de la autoridad pública a los docentes en noviembre de 2006, con cartas dirigidas al Fiscal General del Estado, al Fiscal Jefe del Tribunal de Justicia de la Comunidad de Madrid, a cargos de la Administración Educativa, a los medios de comunicación etc.

Nuestras aportaciones fueron recogidas más tarde en el Decreto de Convivencia 15/2007 de 19 de abril, que establece el marco regulador de la convivencia en los centros de nuestra Comunidad; en la Ley 2/2010 de 15 de junio de Autoridad del Profesor y, por último, en el artículo 124 de la Lomce.

Ese reconocimiento de autoridad pública ha implicado:

- La protección jurídica del profesor, su asistencia jurídica y cobertura de responsabilidad civil tanto en el centro como fuera de él.
- La personación de la administración como parte acusadora en los procedimientos
- El deber de colaboración por parte de los padres e instituciones.
- La presunción de veracidad en el ejercicio de las competencias profesionales.
- Que cualquier agresión a un funcionario tenga la consideración de atentado a la autoridad.
- El régimen disciplinario en los centros educativos: plan de convivencia, medidas cautelares provisionales, reparación de daños causados por los alumnos etc.

Desde CSI-F llevamos denunciando mucho tiempo (con datos de encuestas realizadas) que uno de los principales problemas de las aulas españolas es la violencia de baja intensidad, es decir, el goteo de agresiones menos graves como insultos, desprecios, desobediencias, descalificaciones, etc., según podemos constatar a través de las llamadas recibidas por SAPD (Servicio Personal de Atención al Docente) de nuestro sindicato.

Este tipo de violencia es capaz de desestabilizar psíquicamente al profesorado, desmotivarle para el ejercicio de la docencia e, incluso, obligarle a coger una baja que tiene una difícil y lenta recuperación.

Estamos X tu información



CSI-F INFORMA

CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS

No obstante, CSI-F Enseñanza Madrid exige que este reconocimiento, únicamente para los empleados públicos, tenga siempre virtualidad penal.

Asimismo, el reconocimiento al funcionario a través de las leyes anteriores como autoridad pública, junto con planes específicos de convivencia de los centros, concienciación hacia los alumnos, campañas de sensibilización hacia los padres, más apoyos y medios (sin recortes) para el profesorado y atención a la diversidad del alumnado etc., deben contribuir a que la convivencia mejore en nuestras aulas.

Se debe fomentar desde todos los ámbitos la consideración y el respeto que merece el profesorado en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, con el fin de procurar el adecuado clima de convivencia en los centros educativos y garantizar asimismo el derecho a la educación del alumnado.

CSI-F no va a escatimar ningún esfuerzo en lo referente a la dignificación del profesorado y al reconocimiento de la labor docente.

Estamos **X** tu información